

CIRCULAR No.07

DE: SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
PARA: FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
ASUNTO: DIRECTRICES PARA TRABAJO PRESENCIAL
FECHA: MAYO 21 DEL 2021

Con ocasión de la emergencia Sanitaria la Secretaría la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca, profirió la Circular No.031 del 3 de mayo del 2021, por medio de la cual se dan las directrices para la asistencia de los servidores públicos y contratistas del Departamento de Cundinamarca al trabajo presencial o Desarrollo de las actividades en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca en atención a las nuevas medidas adoptadas para la prevención y mitigación de contagio por Covid 19.

En consecuencia, al interior de esta secretaría se establecieron por los mismos funcionarios unos turnos con modalidad de alternancia con el fin de dar cumplimiento a los máximos de aforo permitidos en las oficinas para asistencia presencial, los cuales se observa que no se están cumpliendo.

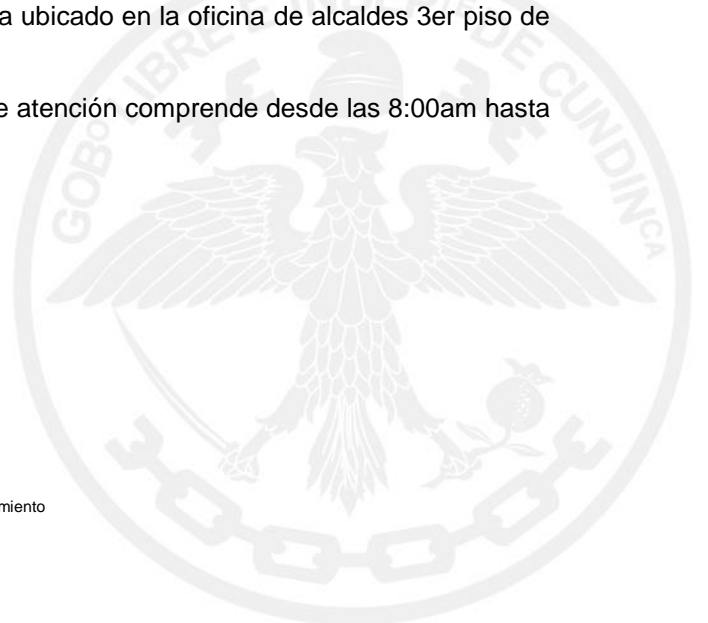
Por tal motivo se les conmina a que se dé estricto cumplimiento a los turnos establecidos, para lo cual a partir del día lunes 24 de mayo 2021 deberán firmar el registro de control de ingreso y salida que se ha dispuesto para tal fin y el cual se encuentra ubicado en la oficina de alcaldes 3er piso de la torre central.

Así mismo se les recuerda que la jornada laboral y de atención comprende desde las 8:00am hasta las 5:00pm.

Cordialmente,


NORMA CONSTANZA SOLORZANO PERALTA
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Proyecto: Maribel Mesa Vargas- Asesora
Revisó: Vilma Amparo López Herrera- Gerente de Comunicaciones y Gestión del conocimiento





SC-CER 303297



ST-CER855785

